

Tipo de instrumento	CKD	(Certificados de Capital de Desarrollo)
Nombre corto	PMIC LATAM	
Emisora	FFLA4CK	
Clave de pizarra	FFLA4CK 15	
Monto máximo de la emisión	3,900,000,000	MXN
Mecanismo de llamadas de capital	Sí	
Fecha de la oferta inicial	22-dic-15	
Plazo	14 años	
	Monto*	Fecha*
Emisión inicial	780,000,000 MXN	23-dic-15
Emisión subsecuente 1	1,999,990,000 MXN	06-oct-17
Emisión subsecuente 2	389,995,000 MXN	12-mar-18
	<u>3,169,985,000 MXN</u>	

**Se toma como referencia el monto efectivamente suscrito y la fecha de liquidación establecidos en los documentos de la emisión.*

Sectores en los que invierte

Empresarial, infraestructura, energía.

Periodo de inversión

El periodo de inversión es de 5 años a partir del 23/dic/2015, el cual podrá prorrogarse.

Descripción de la inversión y/o activos en los que invierte

El objetivo son empresas mexicanas en los sectores que responden al crecimiento de la clase media (salud, educación, consumo, restaurantes, hoteles, turismo), relacionados con la consolidación de infraestructura (logística, transporte, telecomunicaciones), energético (generación y distribución de electricidad, biomasa, eólica, solar, gas y petróleo, exploración de reservas naturales, minería) e inversiones oportunistas en sectores con alto potencial de crecimiento. Al 30/jun/2018, la emisora cuenta con una inversión en una empresa que participa en el sector de infraestructura, energía y bienes raíces, así como con derechos fideicomisarios en el sector inmobiliario en la Ciudad de México.

Administrador PMIC LATAM, S.A.P.I de C.V.

Grupo(s) relacionado(s) Fondo de Fondos (Corporación Mexicana de Inversiones de Capital "CMIC", Administradora CMIC "ACMIC")

Funcionario(s) clave o persona(s) relevante(s)*

Felipe Vilá González, Luis Martínez Arizmendi.

**Se toman como referencia las personas establecidas en el prospecto de colocación o, en su caso, las actualizaciones disponibles.*

Más información

Bolsa Mexicana de Valores (BMV)

www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/FFLA4CK-32111

Observaciones

El plazo de vigencia podrá ser prorrogado por periodos de 1 año cada uno y hasta un máximo de 3 prórrogas.